

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1433 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre delegación de la facultad resolver procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

1º.- Revocar la delegación de competencias efectuada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia en su sesión de 24 de julio de 2007 (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 185, de 6 de agosto de 2007).

2º.- Delegar la facultad de resolución de los expedientes de responsabilidad patrimonial con un límite económico de ocho mil euros (8.000,00 €) en la persona del Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia.

3º.- Proceder, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la publicación de la delegación de competencias en el correspondiente boletín oficial.

Lo que en cumplimiento del punto tercero se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de enero de 2018.- El Presidente, Aurelio Martínez Estévez.

ID: A180001112-1